

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

*DECRETO 71/2024, de 16 de julio, por el que se dispone el nombramiento por sustitución de miembros del Consejo de Administración de la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales". (2024040117)*

La Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", dispone en su artículo 7 lo siguiente:

- "1. El Consejo de Administración se compone de nueve miembros que serán elegidos por los dos tercios de los Diputados de la Asamblea de Extremadura en cada legislatura de la misma, entre personas de relevantes méritos profesionales, y teniendo en cuenta criterios de pluralismo y representatividad política, así como la composición equilibrada entre hombres y mujeres. Cada Grupo Parlamentario con representación en la Asamblea de Extremadura estará representado en el Consejo de Administración, al menos, por un miembro.
- 2.(...) El Grupo Parlamentario proponente podrá, de forma motivada, sustituir a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración nombrados por su iniciativa en cualquier momento desde la constitución del Consejo hasta el término de su mandato, correspondiendo al Pleno de la Asamblea su posterior ratificación en los términos previstos en el apartado primero de este artículo. Las vacantes que se produzcan se cubrirán siguiendo el mismo procedimiento que para su designación".
3. El Consejo de Administración será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y se constituirá en el plazo de un mes desde la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Decreto de nombramiento de sus miembros".

Por su parte, el apartado 5, letra f), del mismo artículo 7 incluye entre las causas de cese de los miembros del Consejo de Administración la siguiente: "A propuesta de cualquiera de los Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea de Extremadura, con la posterior ratificación por el Pleno de la Asamblea de Extremadura, adoptada con la misma mayoría exigida para la elección de los miembros".

Atendiendo a la normativa citada, el Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2024, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, ha designado a



D. David Ortiz Carrasco y D. Fernando Negrete García como miembros del Consejo de Administración de la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" (CEXMA), en sustitución de los cesados D.<sup>a</sup> Pilar Barrientos Ruiz y D. José Luis Lucas Rodríguez.

Se ha certificado por el Secretario Primero de la Asamblea de Extremadura, con fecha 9 de julio de 2024, tanto la designación de los candidatos propuestos, como el cumplimiento de la mayoría requerida.

Tal y como dispone el artículo 4.3 del Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública «Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales» el mandato del nuevo Consejero se extenderá hasta la conclusión de la Legislatura en que hubiera sido nombrado.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", y de acuerdo con lo establecido en los artículos 23.o) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Consejo de Gobierno, en su sesión de 16 de julio de 2024,

RESUELVE:

**Primero.** Nombrar a D. David Ortiz Carrasco y a D. Fernando Negrete García como miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", en sustitución de D.<sup>a</sup> Pilar Barrientos Ruiz y D. José Luis Lucas Rodríguez, de acuerdo con la elección realizada por el Pleno de la Asamblea de Extremadura.

**Segundo.** El mandato de los consejeros designados se extenderá por el tiempo que corresponde a los restantes miembros del Consejo de Administración nombrados por el Decreto 5/2024, de 23 de enero (DOE núm. 20, de 29 de enero).

Mérida, 16 de julio de 2024.

El Consejero de Presidencia, Interior y  
Diálogo Social,

ABEL BAUTISTA MORÁN

La Presidenta de  
la Junta de Extremadura,

MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

• • •